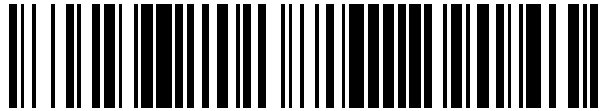


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 578 057**

21 Número de solicitud: 201590121

51 Int. Cl.:

A61K 8/98 (2006.01)

A61Q 11/00 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

28.05.2013

43 Fecha de publicación de la solicitud:

20.07.2016

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

27.09.2016

71 Solicitantes:

**VITALGAIA ESPAÑA, S.L. (100.0%)
C/ ACISCLO DIAZ, 2- ENTLO.
30005 MURCIA ES**

72 Inventor/es:

**VIÑAS, Martha Herminia Pérez;
ABREU, Estela de los Angeles Gispert y
SALMAN, Jorge Daniel García**

74 Agente/Representante:

CARVAJAL Y URQUIJO, Isabel

54 Título: **PASTA DE DIENTES QUE COMPRENDE EXTRACTO DE PROPÓLEOS**

57 Resumen:

Se describe una composición de pasta de dientes que comprende de 0.5% peso a peso a 2% peso a peso de extracto de propóleos, en donde el extracto de propóleos comprende de 85 a 95% peso a peso de material activo.

ES 2 578 057 R1



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②① N.º solicitud: 201590121

②② Fecha de presentación de la solicitud: 28.05.2013

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **A61K8/98** (2006.01)
A61Q11/00 (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	US 2012288454 A1 (ZHAO WENZHONG) 15/11/2012, Párrafos [0007], [0008], [0052]; ejemplos 1-17; reivindicación 15.	1-44
X	WO 2012029015 A2 (UNIV DE LA FRONTERA et al.) 08/03/2012, Ejemplo 1; reivindicaciones 1-4.	1-44
X	FR 2932386 A1 (DOHAN DAVID MARCEL et al.) 18/12/2009, Ejemplos 1, 3; reivindicaciones 1, 2.	1-40
X	WO 2006109344 A2 (GASPARINI GIANLUIGI et al.) 19/10/2006, página 3, líneas 16-20; página 4, líneas 15-31; página 5, Línea 30-página 6, línea 25; reivindicaciones 1-6.	1-40
X	US 6027716 A (LEVIN ORNA et al.) 22/02/2000, Ejemplo 6.	1-40

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
15.09.2016

Examinador
N. Vera Gutierrez

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K, A61Q

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 15.09.2016

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1-40	SI
	Reivindicaciones 41-44	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-44	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 2012288454 A1 (ZHAO WENZHONG)	15.11.2012
D02	WO 2012029015 A2 (UNIV DE LA FRONTERA et al.)	08.03.2012
D03	FR 2932386 A1 (DOHAN DAVID MARCEL et al.)	18.12.2009
D04	WO 2006109344 A2 (GASPARINI GIANLUIGI et al.)	19.10.2006
D05	US 6027716 A (LEVIN ORNA et al.)	22.02.2000

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

La reivindicación 1 se refiere a una composición de pasta de dientes que comprende de 0,5% a 2% peso/peso de un extracto de propóleos en donde éste comprende de 85 a 95% peso/peso de material activo. Se considera que dicha composición se verá anticipada por cualquier composición que comprenda entre 0,425 y 1,9% peso/peso de material activo procedente de un extracto de propóleos.

El documento D01 divulga composiciones dentífricas que comprenden un extracto de propóleos, en una cantidad de 0,4-4% peso/peso (reivindicación 1). Sin embargo, en D01 no se menciona cuál es la concentración del extracto de propóleos utilizado. En el párrafo [0052] se describe la obtención del extracto por las siguientes etapas: congelación del propóleo, trituración del polvo y mezcla de las partículas trituradas con etanol en una relación 1-4.

Por tanto, a la vista de lo divulgado en D01, se considera que el objeto de las reivindicaciones 41-44 de la solicitud no es nuevo (Artículo 6.1 L.P.).

D02 divulga composiciones dentífricas que comprende un extracto de propóleos. La composición del ejemplo 1 comprende 6g de un extracto de propóleos al 50%, lo que supone una concentración de propóleos del 3%.

Los documentos D03-D05 divulgan composiciones para el cuidado bucal que comprenden extractos de propóleos. En ninguno de ellos se menciona la concentración del extracto de propóleos empleado.

Ninguno de los documentos citados divulga composiciones de pasta de dientes que comprendan de 0,5% a 2% peso/peso de un extracto de propóleos en donde éste comprenda de 85 a 95% peso/peso de material activo.

Por tanto, se considera que el objeto de las reivindicaciones 1-40 es nuevo (Artículo 6.1 L.P.).

Sin embargo, se considera que las reivindicaciones 1-40 no cumplen el requisito de actividad inventiva según el Artículo 8.1 L.P. por los siguientes motivos:

El documento D01 se considera el estado de la técnica más cercano al objeto de la reivindicación 1. Divulga una composición en forma de pasta de dientes que comprende una solución de extracto de propóleos (ejemplos 1-17) en una proporción entre 0,4 y 4%. La cantidad de principio activo en dicho extracto de propóleos no se menciona.

La diferencia entre el documento D01 y el objeto de la reivindicación 1 de la solicitud radica en que el contenido de principio activo derivado de propóleos es 0,475-1,9% peso/peso. La solicitud tal como fue presentada no contiene ninguna información que revele un efecto inesperado asociado a esa diferencia.

El problema planteado en la solicitud consiste en proporcionar una composición dentífrica alternativa, que comprenda extracto de propóleos.

Se considera que el experto en la materia, con vistas a proporcionar una composición alternativa, no necesitaría ningún esfuerzo inventivo para modificar la concentración de la solución del extracto de propóleos y así obtener la composición de la reivindicación 1. El hecho de modificar la concentración de una solución forma parte de la práctica habitual y no se puede considerar inventivo, en ausencia de un efecto sorprendente asociado a ese rango seleccionado.

Las reivindicaciones dependientes 2-39 no parecen contener ninguna característica adicional que, en combinación con las características de cualquiera de las reivindicaciones de las que dependen, cumplan los requisitos respecto a la actividad inventiva, dado que los componentes de la presente solicitud son muy conocidos en el estado de la técnica. La combinación de estos componentes se considera una selección arbitraria entre los componentes que el experto en la materia encontraría en el estado de la técnica.

El mismo razonamiento puede aplicarse a la reivindicación 40, relativa al método de preparación de la composición de pasta de dientes según la reivindicación 1.

Por tanto, se considera que la invención tal como se define en las reivindicaciones 1-44 de la solicitud no implica actividad inventiva (Artículo 8.1 L.P.).